



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

484654

ASIGNA HORAS PIE. Y SEP. DENTRO DE LA
CARGA HORARIA DE LOS DOCENTES QUE SE
INDICAN

DECRETO ALCALDICIO N° 1840,

QUILLÓN, 31 MAR 2023

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/96 de Educación, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la LEY N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación
- b) El decreto supremo N° 453, del 26/11/91 del MINEDUC, que reglamenta el estatuto docente.
- c) Ley N° 20.501, que modifica el estatuto de los profesionales de la educación.
- d) Ley N° 20.201 y Decreto N° 170 Programa de Integración Escolar (PIE)
- e) Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.
- f) Decreto N° 1.487 que designa suplencia como Jefa de DAEM a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- g) D.A. 2.286 de fecha 29-06-2021 que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la Comuna.
- h) D.A. 2.287 de fecha 29-06-2021 que ratifica continuidad del Administrador municipal Don José Acuña Salazar.
- i) Decreto Alcaldicio N° 6.416 de fecha 30-11-2022 que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación año 2023.
- j) Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17-06-2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- k) La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

DECRETO:

1.- **ASÍGNESE** : a Docentes de diferentes establecimientos; una, dos o tres horas, dentro de su carga horaria titular; para realizar Trabajo Colaborativo del Programa de Integración Escolar (PIE.) y Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial, según detalle que se indica:

ESTABLECIMIENTO	NOMBRE	RUT.	Hrs. PIE.	Hrs. SEP.	DESDE	HASTA	
Amda.Chavez Navarrete"	Almarza Suarez Sandra	[REDACTED]	02	0	01-03-2023	29-02-2024	
	Campos Jara Jorge		03	0	01-03-2023	29-02-2024	
	Campos Bello Lizardo		0	02	01-03-2023	29-02-2024	
	Gatica Núñez Carolina		03	0	01-03-2023	29-02-2024	
	Parra Parra Amalia		02	0	01-03-2023	29-02-2024	
	Pinto Méndez Romina		03	0	01-03-2023	29-02-2024	
	Silva Carrillanca Ester		02	0	01-03-2023	29-02-2024	
	Rudolph Peñailillo Priscila		03	0	01-03-2023	29-02-2024	
	Valenzuela Vargas Guisely		02	0	01-03-2023	29-02-2024	
	Vega Bustamante Viviana		03	0	01-03-2023	29-02-2024	
	Liceo "Luis Cruz Martínez"		Arriagada Campos Jessica	03	0	01-03-2023	29-02-2024
			Cartes Venegas Felipe	03	0	01-03-2023	29-02-2024

2.- **PÁGUESE:** las horas asignadas, con la Subvención del Programa de Integración Escolar (PIE.) y Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

3.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente decreto con cargo a la cuenta 21.02 Personal a contrata, del Presupuesto de Educación; Subvención Escolar Preferencial, Programa de Integración Escolar y/o Subvención Regular, según corresponda.



ANOTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/uzg/tsj.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Interesado (a)
- 2.- Establecimiento Educ.
- 3.- Archivo I. Municipalidad
- 4.- Archivo DAEM